

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 1 3 Actualización de oficio		4. Número de formulario 141101558563			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 0 1 0 9 6 6		6. DV 9		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira	
				14. Buzón electrónico 1 6	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 1 0 0 1 0 9 6 6	
27. Fecha expedición		28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Risaralda 6 6	
30. Ciudad/Municipio Pereira 0 0 1		31. Primer apellido ARIAS		32. Segundo apellido PARRA	
33. Primer nombre LUIS		34. Otros nombres FERNANDO		35. Razón social	
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Risaralda 6 6		40. Ciudad/Municipio Pereira 0 0 1	
41. Dirección principal KM 6 VTE VIA ARMENIA FCA LOS GUAYACANES					
42. Correo electrónico luis.arias.info@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 3 1 5 6 9 5 5 3 1		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 8 5 6 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 9, 0 6, 0 1		48. Código 7 4 1 0	
49. Fecha inicio actividad 2 0 1 5, 0 1, 0 1		50. Código 6 3 1 2		51. Código 4 1 2 3	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 4 9					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 08 - 07 / 10 : 16: 47	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
			984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA		
			985. Cargo		